



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

48.^a reunión

Chongqing, República Popular China

25-30 de abril de 2016

OBSERVACIONES en el trámite 3 sobre el Anteproyecto de revisión de la CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: Grupos de productos seleccionados: Grupo 021 - Gramíneas para la producción de azúcar o de jarabe, presentadas por el Canadá, Kenya, los Estados Unidos de América y la Unión Africana

Canadá

Información general:

El Grupo 021 (Gramíneas para la producción de azúcar o de jarabe) es un nuevo grupo de productos que se estableció en la 47.^a reunión del CCPR para su debate en el grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE) y consideración por la CCPR48.

Estado actual:

El Grupo de trabajo ha presentado un documento (CX/PR 16/48/10), que incorpora las observaciones formuladas por los miembros del GTE. El actual grupo de cultivos 021 incluye dos productos **sorgo o sorgo, dulce y caña de azúcar**, sin subgrupos.

Las revisiones propuestas al grupo de cultivos 021 como resultado de las observaciones formuladas por los participantes del GTE incluyen:

- Propuesta de Ecuador de incluir maíz (*Zea mays*), porque los residuos de maíz son pienso para alimentar al ganado por el contenido de azúcar y fibra.
- Propuesta de la Unión Europea de ampliar el grupo de "Gramíneas para la producción de azúcar o de jarabe" a "Plantas para la producción de azúcar o de jarabe" a fin de incluir un mayor número de especies. Los subgrupos propuestos comprenderían:

SUBGRUPOS
Raíces de remolacha azucarera
Hojas y cañas [hojas de agave, sorgo dulce]
Raíces [raíces de polipodio común, raíces de yacón]
Otros [jarabe de savia de tronco incluyendo abedules, fresnos del maná, arces y palmeras]

Se ha solicitado a la CCPR48 que presente observaciones sobre las revisiones propuestas a este grupo de cultivos tomando en consideración los principios orientadores y los criterios para la agrupación de cultivos de la Clasificación de alimentos y piensos.

Posición de Canadá sobre el Grupo de Gramíneas para la producción de azúcares y de jarabe revisado (Grupo 021)

Como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, el Canadá proporcionó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre los anteproyectos de revisiones del Grupo 021.

El Canadá apoya la adición del subgrupo "Otros" de la propuesta de la UE sólo si el grupo se amplía de gramíneas a plantas (también parte de la propuesta de la UE). Sin embargo, si al grupo se le cambia el nombre/se amplía para convertirse en "Plantas para la producción de azúcar o de jarabe", el Canadá considera que no es adecuado que este grupo permanezca en el Tipo 03 Gramíneas, dada la inclusión de productos distintos de las gramíneas.

El Canadá tiene algunas reservas con respecto a la adición de algunos de los demás subgrupos propuestos, dado que los productos que pueden incluirse en estos subgrupos pueden estar ya incluidos en otros grupos de cultivos (por ejemplo, las raíces de remolacha azucarera ya figuran en el Grupo de raíces y tubérculos 016). Para evitar confusiones, se recomienda que los productos sólo figuren en un grupo.

Kenya

Problema: Subagrupación y nuevos productos para el grupo 021 - gramíneas para la producción de azúcar o de jarabe.

Posición: Apoyamos la propuesta de la Unión Europea de ampliar el grupo de gramíneas solo a plantas y proponemos la sustitución de "gramíneas" por "plantas" y, por lo tanto, el cambio de nombre del grupo 021 "plantas para la producción de azúcar o de jarabe". En la categoría [hojas y cañas], proponemos la adición de "caña de azúcar".

Justificación: Las gramíneas no son las únicas plantas cultivadas para la producción de azúcar o de jarabe según la propuesta presentada para cambiar el nombre del grupo y los subgrupos.

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos no está de acuerdo con las adiciones propuestas a este grupo para el maíz (*Zea mays*), porque ya es un miembro de 020 Cereales en grano; raíces de remolacha azucarera que ya es un miembro de 016 Raíces y tubérculos, ya que no es apropiado que el mismo producto esté en más de un grupo. Además, los Estados Unidos no está de acuerdo en que este grupo debe incluir hojas y cañas [hojas de agave, sorgo dulce], raíces [raíces de polipodio común, raíces de yacón] y otros [jarabe de savia de tronco incluyendo abedules, fresnos del maná, arces y palmeras] ya que no es apropiado incluir en un grupo este grupo de cultivos diferentes porque la exposición a los plaguicidas no será la misma.

Unión Africana

Información general:

Se recuerda que la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CAC/MISC) fue aprobada por el 27.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y el CCPR, en su 39.ª reunión, convino en establecer un grupo de trabajo por medios electrónicos para avanzar más en la revisión.

Además se convino que se debe tener presente que la revisión debe adaptarse al propósito de la Clasificación que era facilitar el establecimiento y la interpretación de LMR.

El grupo 021 propuesto es un nuevo grupo para su consideración.

Posición: La UA agradece el trabajo del GTE sobre la clasificación propuesta de gramíneas para la producción de azúcar y de jarabe bajo sorgo o sorgo y caña de azúcar. La UA agradece también la propuesta de la UE y estamos abiertos a debatirla.

Problema y justificación: La caña de azúcar es una gramínea perenne y una fuente de azúcar y jarabe de azúcar. Se cultiva en la mayoría de las regiones tropicales y subtropicales de África. El uso de plaguicidas por los agricultores para controlar las plagas es una práctica común.